FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1

****

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2018

"ADQUISICIÓN DE MUNICIONES Y ACCESORIOS"

PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA (C.O.D.I.)

ID: 354554

ASUNCION – PARAGUAY

"Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"
9na. Versión
Aprobado por Resolución DNCP N° 1510 de fecha 26 de abril de 2018

INDICE DE CONTENIDO

SECCIÓN I. **DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**
Esta sección contiene disposiciones específicas para cada adquisición y complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

SECCIÓN II. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**
Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

SECCIÓN III. **SUMINISTROS REQUERIDOS**
Esta sección incluye la Lista de Bienes o Servicios, Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas, Planos y las Inspecciones y/o Pruebas concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

SECCIÓN IV. **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)**
Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

SECCIÓN V. **MODELO DE CONTRATO**
Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que una vez perfeccionada deberá incluir las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes, las Condiciones Generales del Contrato y las Condiciones Especiales del Contrato.

SECCIÓN VI. **FORMULARIOS**
Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que además son requeridas para la firma del Contrato.

SECCIÓN VII. **ANEXOS**
Esta sección contiene la **Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación**.

SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)

Los datos de la licitación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

IAO 10	**La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano**: ***[SI]*** **En forma solo enunciativa y no limitativa, se podrán presentar los siguientes documentos en el idioma de origen del documento:** ***[NO APLICA]***
IAO 13	Se **considerarán** ofertas alternativas ***[NO]***
IAO 14.4	La edición de Incoterms es: ***[NO APLICA]***
IAO 17.3	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: ***[NO APLICA]***
IAO 18.1 (a)	Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios" **[SI]**
IAO 19.1	El plazo de validez de la oferta será de **sesenta (60)** días calendarios contados a partir de la presentación de ofertas.
IAO 20.2 (a)	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del **cinco por ciento (5**%) de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03] La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá expedirse por un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP, *la Garantía sera del cinco por ciento (5%)* y deberá a opción del Oferente, adoptar las siguientes formas: **(i)** Garantía bancaria emitida por un Banco autorizado para operar en la República del Paraguay; **(ii)** Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros con la suficiente solvencia y debidamente autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
IAO 20.2 (f)	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de ***Noventa dias (90)*** días calendarios a partir de la apertura ofertas.
IAO 21.1	Además del original, el oferente deberá presentar ***1 (una) copia*** de la oferta.
IAO 22.1	Las ofertas serán presentadas por el Sistema de**:** ***un solo sobre cerrado.***
IAO 33.2	Se solicitará Muestras ***[NO].***
IAO 42.1	La adjudicación se dará a conocer por Nota vía ***FAX y/o correo electrónico,*** a cada Oferente dentro de los 5 días posteriores a la firma de la Resolución de Adjudicación. ***Será suficiente prueba de recibido el acuse del fax y/o correo electrónico.***

SECCIÓN II.
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Esta sección complementa las Instrucciones a los Oferentes (IAO). Contiene los criterios que la Convocante utilizará para evaluar una oferta y determinar si un Oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio se utilizará.

1. Criterios de Evaluación (IAO 35)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”.

A) Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante Ia evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por Ia convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o Ia respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, Ia oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada Ia decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

C) MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de ***48 horas habiles***. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

D) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la “Declaración Jurada de Salarios” que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).-

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;

Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 37 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. ***Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente:*** *Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años* ***(2015-2016-2017).***
b. ***Endeudamiento: pasivo total / activo total:*** *No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años* ***(2015-2016-2017).***
c. ***Rentabilidad:*** *Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; El promedio en los últimos 3 años* ***(2015-2016-2017)****, no deberá ser negativo.*

<u>En caso de consorcios</u>;

Capacidad Financiera en caso de Consorcios: Todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los requisitos financieros.

(b) **Experiencia y Capacidad Técnica**

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

b.1.) Experiencia:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales ejecutadas con instituciones privadas y/o del Estado de provisión de: **MUNICIONES, CARTUCHOS Y ACCESORIOS.** Los contratos podrán ser de todos los bienes mencionados o al menos uno de ellos. Las mismas deberán ser igual o superior al cincuenta por ciento **(50%)** del valor de la oferta presentada y corresponderán a los últimos tres ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado. La sumatoria total de los montos de los contratos de los tres últimos años, deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento **(50%)** del monto total de la oferta, pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.

- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Instituciones Privadas y/o del Estado de los últimos tres años **(2015, 2016 y 2017).** Los certificados deberán ser de bienes de las mismas características solicitadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones o de provisión de**: MUNICIONES, CARTUCHOS Y ACCESORIOS.** Los certificados deberán corresponder a la provisión de MUNICIONES, CARTUCHOS Y ACCESORIOS.

- Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 de armas de fuegos, sus piezas y componentes, municiones, explosivos, accesorios y afines, en su Artículo 56, de Importación de materias primas. **EL PERMISO DEBE ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS.**

b.2.) Capacidad Técnica:

1) Se tomara en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas. No se considerara ninguna oferta de productos sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ser en la forma de presentación solicitada.-

2) Las ofertas deberán incluir una descripción completa de los bienes, información específica respecto a la manipulación del producto y un programa de asistencia técnica si es requerida por la contratante, todo por cuenta del oferente.-

(c) **Solicitud de Muestras: NO**

En caso de consorcios; En lo que respecta a Experiencia y Capacidad Técnica; todos los integrantes del Consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laboras, de seguridad social, y las específicas para el cumplimiento de los servicios licitados, se deberá indicar en la oferta, cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Ítems	Descripción de Bienes	Especificaciones Técnicas
1	**Proyectil calibre 5.56 milímetros**	**PROYECTIL 5.56X45mm (SS109 o M855) OTAN** • Proyectil: 4.0g/62gr. (Núcleo de acero) • Material del proyectil: Núcleo de acero templado y núcleos de plomo con Encamisado completo • Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos. • Impulsor: Pólvora de base doble. • Material de la vaina: Aleación CuZn • Peso del cartucho: 12,2g. +/- 1g • Términos de referencia cualificado por la OTAN • Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C • presión media de la boquilla de la caja + 3s: 4.400 a 4.450 bar (21°C) • velocidad inicial o de boca de cañon mínimo: 940 m/s – cañón de 510mm. • energía del proyectil mínimo: 1.780 J • precisión á 300mts.: sH ; sV ≤ 85 mm. • Penetración a 570m: placa de acero de 3,5mm dureza Rockwell B55-70. (mínimo) • Embalaje: cajas de cartón por 50 municiones metidas en cajas metálicas tipo M2A1..
2	**Proyectil calibre 9 milímetros**	**PROYECTIL 9X19 OTAN FMJ (ENCAMISADO COMPLETO)** • Proyectil: Encamisado completo de 8.0g. / 124gr. • Material del proyectil: Núcleo de plomo con encamisado revestimiento cobre y zinc. • Fulminante: tipo bóxer no corrosivo • Impulsor: Pólvora de base doble. • Material de la vaina: Aleación CuZn • Peso del cartucho máximo: 12,5g. +/- 1g • Términos de referencia: cualificado por la OTAN • Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C (mínimo, se aceptarán municiones con rangos de temperaturas mayores). • presión media de la boquilla de la caja + 3s: mínimo 2.840 bar (21°C) • velocidad inicial o de boca de cañón mínimo: 390 m/s – cañón de 200mm. • energía del proyectil mínimo: 620 J • Precisión á 46m. ≤50mm • Embalaje: Cajas de cartón por 50 municiones.

3	**Proyectil calibre 7,62 milímetros**	**PROYECTIL 7.62X51mm. FMJ (M80) OTAN** • Proyectil: FMJ (Encamisado completo), 9.5g/146 gr. • Material del proyectil: Núcleo de plomo con encamisado de acero y revestimiento cobre y zinc • Fulminante: tipo bóxer libre de componentes corrosivos. • Impulsor: Pólvora de base doble. • Material de la vaina: Aleación CuZn • Peso del cartucho: 24.0g.+/-2g • Rango de temperatura: -54°C hasta +52°C • presión media de la boquilla de la caja + 3s: 4.400 a 4.450 bar (21°C) • velocidad inicial o de boca de cañón mínimo: 850 m/s – cañón de 562mm. • energía del proyectil mínimo: 3.450 J • precisión á 550mts.: sH ; sV ≤ 200 mm • Penetración a 570m: placa de acero de 3,5mm, Rockwell B55-70. • Empaque: Cajas de cartón x 10 unidades metidas en caja metálica tipo M2A1.
4	**Proyectil de Precisión**	**PROYECTIL DE ALTA PRECISIÓN** • Calibre .308 de alta precisión • Proyectil HPBT, 10.9g/168g • Encamisado completo de latón y núcleo de plomo • Coeficiente Balístico C1 = 0.454 (ICAO) mínimo • Primer libre de componente corrosivos • Pólvora de base doble • Vaina de latón (CuZn) • Velocidad en boca de cañón 805 m/s (2.641 fps) en cañón de 650mm • Energía del proyectil medido en la boca del arma 3.530 J • Precisión á 300m. = sá ≤ 17.5mm • Embalaje: Cajas de cartón x 20 unidades (Empaque grande en cajas de cartón x 10 cajas=200 unidades).
5	**Eslabón para Munición**	**ESLABON PARA MUNICION 5.56X45 (M27 OTAN)** • Fabricado conforme a las especificaciones PD-QAF-6 • Con 3 eslabones abiertos y 1 enganche de uña extractora. • Con peso aproximado de 2 gramos. • De acero 1050 acorde con ASTM A684. • Con revestimiento de fosfatado acorde con especificaciones militares

1. Plan de Entrega de Bienes;

a. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Giraduría del comando de las Fuerzas Militares a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

b. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la Giraduría del Comando de las Fuerzas Militares sito en la Avda. Gral. Santos y Avda Mcal López Sub Suelo del Edificio del Estado Mayor Conjunto Teléf: 021 2498228/225, o en el lugar donde lo indique ella.

c. El plazo de entrega de los bienes será dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la fecha de adjudicación y firma del contrato con la empresa adjudicada.

d. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

e. La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para la recepción de los bienes adjudicados.

f. El Comité de Recepción de Bienes, actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios, contados a partir de la fecha de su rechazo.

g. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

h. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 11:30 horas y de 14:30 a 17:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

i. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

j. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

k. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

SECCIÓN IV.
CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: [No Aplica]*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Para notificaciones, la dirección del Contratante será: **Atención: My Int CHRISTIAN DANIEL ROJAS MOREIRA** Dirección: Avda. Gral. Santos c/ Avda. Mcal. López – Edificio del Centro Financiero Nº 1 – UOC Nº 1. Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 0212498202/204/251 Fax: (021) 2498204/251 Dirección electrónica: uoc_comanjefe@yahoo.com.ar
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Primeramente se utilizara el mecanismo de Avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley 2051/03, y en caso de continuar el conflicto, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Sujeto a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, la entrega de los Bienes se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Sección V "Suministros Requeridos". Los detalles de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.
CGC 13	El precio del contrato estará sujeto a reajustes: El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. La fórmula y el procedimiento para el reajuste será como sigue: Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas. **La fórmula de reajuste es la siguiente:** $Pr = \frac{Po \times C1}{Co}$ **Dónde:** **Pr:** Precio Reajustado **Po:** Precio Original de la Oferta **C1:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro **Co:** Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas. El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero Nº 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las

	variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	**Las condiciones de pago serán:** *A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.* Los pagos serán a Plazos y en Guaraníes dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios, por las Respectivas Unidad Responsable de la línea presupuestaria. La/s Factura/s a Crédito y la correspondiente Nota de Remisión serán entregado en forma simultánea con la entrega de los bienes respectivos. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. El proveedor deberá emitir y remitir a la Unidad Responsable donde presento la factura, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en **GUARANÍES.**
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del uno por ciento **[1] %** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago. Si no se realiza el pago dentro de los sesenta (60) días calendarios, establecidos la tasa de interés mencionado se computara a partir del día sesenta y uno (61).
CGC 15.1	*[NO SE OTORGARA ANTICIPO]*
CGC 16.1	El Proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, otros tributos y gravámenes, que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al Contratante.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de: *[10% del valor total del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los *10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: en la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 "Comando en Jefe", dentro de los **treinta (30) días calendarios** posteriores al cumplimiento total del Contrato.
CGC 21.3	**NO** se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, las identificaciones y los documentos que se coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumplir estrictamente con los requisitos especiales que se hayan estipulado expresamente en el Contrato y cualquier otro requisito si lo hubiere, especificado en las CEC y en cualquiera otra instrucción dispuesta por la Contratante.
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *[NO APLICA]*
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado [NO

	APLICA]
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Al momento de la recepción del bien por parte del Comité de Recepción se realizarán las mismas inspecciones y pruebas mencionadas en la Sección II. Punto 2. Inc. c), con excepción del tercer criterio, las mismas serán en el lugar y hora establecidos por la máxima autoridad de la convocante.
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: las mismas serán en el lugar y hora establecidos por la máxima autoridad de la convocante.
CGC 27	**El valor de las multas será: 2 %** del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes. Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá: **a)** Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien; **b)** En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será: de doce (12) meses posteriores al vencimiento del contrato.
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de cinco (5) días calendarios posteriores a la Notificacion.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario de “Contrataciones Públicas”.

SECCIÓN V
Modelo de Contrato N° ___

Entre_____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por_____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada para este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE _____", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

(Especificar el objeto del contrato)

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº _____

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de _____ [*insertar nombre del tipo de procedimiento]* N° _____, convocado por la *[Nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones]*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°_____

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

[*Formato de Tabla:*]

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total

Total: *[sumatoria]*

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: _____

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
Para los casos de contrato abierto, se deberá indicar en la proforma del contrato la fecha exacta de inicio y terminación de la vigencia del contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; _____

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: _____

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al _____% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de _____ República del Paraguay al día_____ mes_____ y año_____.

Firmado por: *[indicar firma]* en nombre de la Contratante.
Firmado por: *[indicar la(s) firma(s)]* en nombre del Proveedor.

LA SECCION VI – FORMULARIOS: SE ENCUENTRA EN ARCHIVO APARTE, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO WORD A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA

SECCIÓN VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*		

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente		
Patente municipal vigente		

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.		
Patente municipal vigente		

E) Oferentes en Consorcio.		
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Planilla de Especificaciones Técnicas de los Servicios ofertados impreso y firmado. **2.** Planilla de Precios en medio digital(Pendrive) **3.** Certificado de Origen o empleo Nacional. **4.** Catalogo de los bienes ofertados en idioma español o debidamente traducido por un traductor oficial.		

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
1. Deberán presentar la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor, mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios. 2. Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) con sus respectivos promedios, conforme lo estipulado en los Requisitos para Calificación Posterior (poscalificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada.		

Cualquier otro documento adicional requerido.		
1. Deberán presentar catálogo del bien ofertado con sus especificaciones técnicas Copia de contratos y/o facturas con Instituciones Públicas o Privadas de provisión de: MUNICIONES Y ACCESORIOS de los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017). 2. Constancia de Buen Cumplimiento de Contrato de los últimos 3 últimos años (2015, 2016 y 2017), los certificados deberán corresponder a la provisión de MUNICIONES Y ACCESORIOS. 3. Copia de Contratos o facturaciones ejecutadas en lo últimos tres ejercicios fiscales (2015, 2016 y 2017) de provisión de MUNICIONES Y ACCESORIOS. 4. Declaración Jurada que acredite que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas. 5. Deberán presentar la Autorización del Fabricante, representante o distribuidor. 6. Deberán presentar un formulario de información financiera que contengan: ratio de liquidez, endeudamiento y rentabilidad correspondientes a los tres últimos años (2015, 2016 y 2017) con sus respectivos promedios. Este formulario deberá estar firmado y tendrá carácter de Declaración Jurada. 7. Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones. 8. Copia autenticada de la autorización expedida por la DIMABEL que demuestre que la empresa está facultada a realizar la importación, distribución y venta de los productos requeridos, conforme lo establece la Ley 4036/2010 9. Comprobante de pago de Patente Municipal Comercial o Industrial, en su caso, correspondiente al semestre del acto de apertura. en el cual tributa o fija su domicilio comercial. 10. Constancia de Caja de Ahorro o Cuenta Corriente emitida por la entidad bancaria con quien opera.		

***Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS o HISTÓRICOS".**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.